
MINISTERIO DE HACIENDA

Núm. 2024-2747

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN TERUEL
Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del R.D. 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo), por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previo correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial del municipio de FUENTESPALDA

que incluye también las construcciones ubicadas en suelo rústico que no resultan indispensables para el desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en esta Gerencia, sita en Avda. de Sagunto 24, Teruel, para lo cual puede solicitar cita previa a través de la Línea Directa del Catastro 91 387 45 50 - 902 37 36 35, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Teruel, 11 de septiembre de 2024 El Gerente Territorial M^a Teresa Pizcueta Sifre

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2024-3048

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Desarrollo Territorial y Programas UE**MODIFICACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL 2024-2027.**

La Excma. Diputación Provincial de Teruel, en Sesión Plenaria ordinaria de 31 de enero de 2024 aprobó el "Plan Estratégico de subvenciones 2024-2027", el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 25, de 5 de febrero de 2024.

En el Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2024, en el expediente de modificación de créditos 2/2024, se ha incorporado una nueva aplicaciones presupuestarias que requieren la modificación del Plan Estratégico referido.

Por Decreto de la Presidencia se ha resuelto proceder a la modificación del Plan, introduciendo en el mismo las siguientes Líneas:

CONCESION DIRECTA-CONVENIOS.-**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA.**

Línea 2.14.- LINEA DE ACCIÓN: AYUDAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, EL EMPLEO Y EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PARA FRENAR LA DESPOBLACIÓN "CONVENIO ASOCIACIÓN DE PANADEROS DE LA PROVINCIA DE TERUEL- EMPRETER"

Entidad Beneficiaria.- Asociación de Panaderos de Teruel.

Objetivo estratégico.- Subvención nominativa para desarrollar un plan piloto dirigido a revitalizar y fortalecer el sector de la panadería rural en la provincia de Teruel, asegurando la sostenibilidad de los obradores existentes y promoviendo la apertura de nuevos establecimientos en áreas rurales. Este proyecto se enmarca en la filosofía de economía circular, fomentando el consumo de productos locales y la preservación de técnicas artesanales.

Objetivos específicos.- Todas las acciones estarán encaminadas a revitalizar el medio rural, alineándose con los objetivos específicos del proyecto "Por un Horno Más". Concretamente, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Impulsar la revitalización de las áreas rurales de Teruel, apoyando actividades que fortalezcan el sector de la panadería y generen un impacto positivo en la economía local, contribuyendo a frenar la pérdida de vitalidad socioeconómica.

- Favorecer el emprendimiento y apoyar a las panaderías existentes para evitar la fuga de capital humano y garantizar la sostenibilidad de estos negocios en el tiempo.

- Fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los panaderos y otros actores locales, promoviendo la transferencia de buenas prácticas y experiencias exitosas al resto del sector artesanal en la provincia de Teruel.

Ámbito temporal.- Año 2024-2027

Plazo de ejecución.- El plazo se considera anual.

Coste previsible.- 10.000,00 euros

Financiación.- El importe previsto para cada anualidad en la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel.

Indicadores de evaluación.-

- 1.- El número de puestos de trabajo que se creen en las localidades donde se realicen las actuaciones.
- 2.- El número de empresas que inicien su actividad en las localidades de actuación.
- 3.- El número de empresas que incrementen su actividad en los municipios de actuación.
- 4.- El número de participantes en las actuaciones.

Línea 2.15.- LINEA DE ACCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y CITA PARA LA REVALORIZACIÓN DE LA LANA DE OVEJA.

Entidad Beneficiaria .- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA)

Objetivo estratégico.- Subvención nominativa para sufragar parcialmente las acciones que desarrolla el Centro de Investigación Agroalimentaria de Aragón (CITA) en materia de diseño, implementación, evaluación y comunicación de acciones concretas encaminadas a la revalorización de la lana de oveja en la provincia de Teruel, enmarcadas en el Living Lab de Revalorización de Biomasa y Subproductos Agroalimentarios y Forestales del proyecto Red AgrifoodTe.

Objetivos específicos.-

- Dinamizar la cocreación en el diseño de soluciones, entre todos los actores de la cadena de valor, incluyendo productores, procesadores, artesanos, PYMEs, entidades públicas y privadas, centros tecnológicos y universidades.
- Crear una red entre todos esos agentes y facilitar la colaboración y el intercambio de conocimientos para promover prácticas sostenibles, innovadoras y basadas en la bioeconomía circular en el sector lanero en Teruel.
- Evaluar la viabilidad económica de las alternativas de revalorización y procesado de la lana más factibles para la provincia de Teruel (diferentes aplicaciones de la lana y regeneración del agua tras el lavado para su uso en la misma planta de procesado)

Ámbito temporal.- Año 2024-2027

Plazo de ejecución.- El plazo se considera anual.

Coste previsible.- Previsión para cada anualidad: 20.000,00 euros

Financiación.- El importe previsto para cada anualidad en la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel.

Indicadores de evaluación.-

- 1.- El número de puestos de trabajo que se creen en las localidades donde se realicen las actuaciones.
- 2.- El número de empresas que inicien su actividad en las localidades de actuación.
- 3.- El número de empresas que incrementen su actividad en los municipios de actuación.
- 4.- El número de participantes en las actuaciones.

Línea 2.16.- LINEA DE ACCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y LA CEOE TERUEL PARA QUE; JUNTO CON LAS DIPUTACIONES DE CUENCA Y SORIA Y CEOE CUENCA Y FOES; DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA RED DE ÁREAS ESCASAMENTE POBLADAS DEL SUR DE EUROPA (RED SSPA)

Entidad Beneficiaria .- Confederación Empresarial Turolense (CEOE)

Objetivo estratégico.- Apoyar a las organizaciones empresariales en las acciones llevadas a cabo en materia de lucha contra la despoblación, en el marco de la Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa (en inglés Southern Sparsely Populated Areas, SSPA).

Objetivos específicos.-

- Defender los intereses de la provincia de Teruel como territorio escasamente poblado (al presentar una densidad de población inferior a 12,5 hab./km²), reconocido como tal por las administración nacional, regional y comunitaria y, por tanto, integrante de la red SSPA.
- Promover y coordinar los esfuerzos de los diferentes actores socioeconómicos para conseguir el establecimiento de un marco normativo a escala comunitaria y nacional que sirva de amparo al desarrollo de nuevas políticas, estrategias y acciones específicas, coordinadas, transversales y proactivas en materia de lucha contra la despoblación y la revitalización socioeconómica del medio rural más afectado por ésta.
- Impulsar un tratamiento económico y fiscal específico para los territorios escasamente poblados a través de la correspondiente consignación presupuestaria destinada a la revitalización demográfica y socioeconómica de los territorios escasamente poblados.
- Apoyar iniciativas que generen actividad económica y empleo en los territorios que conforman la Red SSPA y que contribuyan a su revitalización demográfica y económica en términos de sostenibilidad y el equilibrio territorial.

• Difundir al conjunto de la sociedad las oportunidades socioeconómicas de los territorios SSPA y las políticas y las estrategias más adecuadas para revertir los procesos de despoblación, envejecimiento y pérdida de actividad económica que actualmente les afectan.

Ámbito temporal.- Años 2024-2027

Plazo de ejecución.- El plazo se considera anual.

Coste previsible.- Previsión para cada anualidad: 37.500,00 euros

Financiación.- El importe previsto para cada anualidad en la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel.

Indicadores de evaluación.-

1.- El número de puestos de trabajo que se creen en las localidades donde se realicen las actuaciones.

2.- El número de empresas que inicien su actividad en las localidades de actuación.

3.- El número de empresas que incrementen su actividad en los municipios de actuación.

4.- El número de participantes en las actuaciones.

Teruel a 6 de septiembre de 2024. El Presidente, Joaquín Juste Sanz. El Secretario General Acctal., Alberto Diego Pérez Fortea

Documento firmado electrónicamente

Núm. 2024-3027

MANZANERA

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Modificación nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Manzanera, de este Municipio, que se detalla a continuación, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

La modificación consiste en modificar dos artículos de las ordenanzas:

- Artículo 2.3.2 sobre "Condiciones de exterior en viviendas". Se propone adaptar los parámetros a la normativa específica que es el Código Técnico de la Edificación.

- Artículo 2.3.4 sobre "Iluminación". Se propone fijar la limitación a lo establecido en la Orden de 29 de febrero de 1944.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://manzanera.sedelectronica.es>]Referencia de hipervínculo no válida.].

En Manzanera a 4 de septiembre de 2024. La Alcaldesa Celia Durbán Solaz

Documento firmado electrónicamente

Núm. 2024-3039

MORA DE RUBIELOS

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable.

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al 3º trimestre del año 2024

Por resolución del Alcalde de fecha 4 Septiembre de 2024 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable correspondiente al 3º trimestre de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso: